



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. ~~777~~ 4 de 2010 22 DIC 2010

Por la cual se aclara y modifica la Resolución N° 7582 del 10 de diciembre de 2010

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 109 del 16 de Marzo de 2009, "**Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones**", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., En su artículo 25° definió las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa, entre las cuales se encuentra, "c): (...) *"Orientar, coordinar y ejecutar las políticas, planes y programas de administración de personal, adelantar las gestiones y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que la rigen., y en el literal d) Administrar el talento humano, así como, proyectar y suscribir los actos administrativos, las certificaciones y demás documentos relacionados, con observancia de la normatividad vigente(...)"*

Que mediante Resolución No. 7582 del 10 de diciembre se reconoció y ordeno el pago del incentivo hganado por la funcionaria CARMENZA MIRANDA CUERVO, por valor de \$3.120.000 para el pago de plan turístico a favor de la caja de compensación familiar compensar.

Que la caja de compensación familiar compensar en su convenio con la agencia de viajes Aviatur cotizó el plan turístico SAN GIL BELLEZA DEL FONCE, como se evidencia en el memorando con radicado bajo el N° 2010IE34641 de fecha 7 de diciembre de 2010.

Que en atención a la referida cotización, la Dirección de Gestión Corporativa, ordenó mediante Resolución 7582 del 10 de diciembre de 2010, artículo 1°. *Ordenó "el pago de TRES MILLONES CIENTO VEINTEMIL PESOS (\$3.120.000) a favor de la Caja de Compensación Familiar identificado con el NIT N° 860.066.942 por concepto de pago del plan de turismo, correspondiente al incentivo reconocido a la funcionaria CARMENZA MIRANDA CUERVO."* (Resaltado fuera de texto).

Que en cumplimiento de lo anterior, al momento de proceder a realizarse el correspondiente Registro presupuestal, se encontró que si bien la cotización y el plan turístico cotizado por la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. ^{No} 7774 de 2010 22 DIC 2010

Por la cual se aclara y modifica la Resolución N° 7582 del 10 de diciembre de 2010

funcionaria CARMENZA MIRANDA se realizaron por intermedio de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, el beneficiario del giro no es esta, sino la empresa AVIATUR S.A. NIT. 860000018-2, a quien se le deberá pagar mediante consignación a la cuenta de ahorros N° 00430000520- 6 del Banco Davivienda, razón por la cual habrá de aclararse la Resolución 7582 del 10 de diciembre de 2010.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución N° 7582 del 10 de diciembre de 2010 el cual quedará así: "*Ordenar el pago de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$3.120.000.00) a favor de la agencia de viajes AVIATUR S.A identificado con NIT No. 860.000.018-2 por la suma por concepto de pago de plan de turismo, correspondiente al incentivo reconocido a la funcionaria CARMENZA MIRANDA CUERVO.*"

ARTÍCULO SEGUNDO: Anúlese el Registro presupuestal N° 3796 de fecha 15 de diciembre de 2010, y en su lugar genérese nuevo registro presupuestal a nombre de AVIATUR S.A. NIT. 860000018-2,

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: JAC
Revisó: Claudia Páez

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

